11/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Anulada por falta de motivación una multa por saltarse un semáforo en rojo

Una sanción por saltarse un semáforo en rojo ha sido anulada porque no se han practicado las pruebas oportunas que permitan enervar la **presunción de inocencia del conductor y no se ha tenido en cuenta el principio de culpabilidad**. El Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 32 de Madrid ha estimado así el recurso interpuesto contra la resolución del área de movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Por la infracción, al demandante le habían impuesto una sanción de multa de **200 euros y la pérdida de cuatro puntos del carnet de conducir**. Su representación, Eurosistema Automovilista, mostró su disconformidad con la resolución porque no se había motivado la sanción suficientemente y **no se habían practicado las pruebas interesadas**, de forma que , entendía, se había producido una vulneración de su derecho a la presunción de inocencia. Recuerda la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que establece que **las garantías del orden penal "son de aplicación, con ciertos matices, al Derecho Adminis**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |